

CONTEXTO: PEPAC 2023-27 (32.549M€)

Instrumento	%	Importe anual
Ayudas directas	100	4.828 M€
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)	51	2.460 M€
Pago Redistributivo	10	483 M€
Eco-regímenes	23	1.107 M€
Ayudas Asociadas	14	677 M€
Ayuda adicional jóvenes	2	97 M€

Instrumento	Importe anual
Desarrollo Rural	1.762 M€
Inversiones	740 M€
Agroambientales	370 M€
LEADER	160 M€
Zonas con limitaciones	140 M€
Jóvenes	135 M€
Innovación y asesoramiento	70 M€

1.500 M€ de pagos anuales vinculados a compromisos medioambientales y climáticos

Condicionalidad Reforzada

- **BCAM 7. (Rotación en tierras de cultivo)**

- Se permite elegir entre rotación Ó diversificación.

- **Rotación:**

- » Todas las parcelas de la explotación deben rotar al menos 1 vez cada 3 años; rotando al menos el 33% anual
- » Los barbechos, hierbas y otros forrajes herbáceos quedan excluidos de la rotación
- » Compromiso plurianual: si se acoge a esta modalidad, deberá cumplir con ella al menos durante 3 años consecutivos
- » Si se acoge en 2025, se comprobará que rota respecto a 2023 y 2024. Si no se ha rotado, se podrá justificar con compromiso de rotación en campañas siguientes
- » En el mismo recinto se puede cumplir con cultivo secundario en un mismo año (se exige durante 3 años consecutivos). No se pueden utilizar las tierras en barbecho.

- **Diversificación:**

- » TC >10 has y ≤30 has → 2 ó + cultivos (el mayoritario <75%)
- » TC >30 has → 3 ó + cultivos (mayor<75% y los dos principales <95%)
- » Cultivo principal o mayoritario: el que esté presente en mayo-julio.

CONTEXTO: Condicionalidad Reforzada PAC 2025

- **BCAM 7. (Rotación en tierras de cultivo)**
 - Recordamos las exenciones al cumplimiento de esta BCAM,
 - » En las que más del 75 % de las tierras de cultivo se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos, leguminosas, tierras en barbecho o una combinación de esos usos
 - » En las que más del 75 % de la superficie agrícola admisible sean pastos permanentes, se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos, leguminosas, tierras en barbecho o una combinación de esos usos
 - » Certificadas con producción ecológica.
- **BCAM 8. (Mantenimiento de elementos no productivos)**
 - Se elimina la obligación de destinar un 4 % a barbecho/SENP (aplicable ya desde la PAC 2024).

LOS ECO REGÍMENES



Contexto: ECO REGÍMENES PAC 2025

☐ TIERRA DE PASTOS:

☐ PASTOREO EXTENSIVO P1

☐ ISLAS DE BIODIVERSIDAD P2

☐ TIERRA ARABLE:

☐ ROTACIONES CON ESPECIES MEJORANTES (SECANO Y REGADÍO) P3

☐ SIEMBRA DIRECTA (SECANO Y REGADÍO) P4

☐ TIERRA DE C. PERMANENTE Y TIERRA ARABLE

☐ ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD P5

☐ TIERRA DE CULTIVO PERMANENTE

☐ CUBIERTA VEGETAL ESPONTÁNEA O CULTIVADA EN LAS CALLES P6

☐ RESTOS DE PODA EN LAS CALLES P7

● RECORDATORIO: El solicitante puede decidir **combinar diferentes prácticas sobre distintas parcelas agrícolas.**

Contexto: ECO REGÍMENES PAC 2025

- ☑ Son ayudas que remuneran las explotaciones que llevan a cabo prácticas agrícolas con exigencias mayores de la línea base de la condicionalidad reforzada.
 - ☑ **Ayudas por superficie (No UGM)**
 - ☑ **Carácter voluntario**
 - ☑ **Compromiso anual**
- ☑ El solicitante puede decidir acogerse de forma total o parcial a los eco regímenes, en toda o parte de su superficie, y combinando diferentes prácticas sobre distintas parcelas agrícolas.
- ☑ No es necesario percibir la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, salvo para el P5 (BIODIVERSIDAD)
- ☑ Solamente se contempla ayuda de **una práctica por Ha elegible**, aunque se realicen varias prácticas simultáneamente.





P3: ROTACIONES CON ESPECIES MEJORANTES EN TIERRAS DE CULTIVO 2025

Resumen de la práctica que da derecho a la ayuda:

- Rotación anual de al menos el 50% de la superficie acogida.
- 10% mínimo de especies mejorantes de la superficie acogida (leg, oleag, crucif), en el que la mitad al menos serán leguminosas (5%),
 - Y en el caso concreto de las comarcas áridas, la superficie de leguminosas mínima requerida en el secano, se reduce al 2,5% de la superficie acogida a esa práctica.
- !!!!Se elimina la obligación de establecer un Barbecho máximo!!!!**
- En explotaciones con superficie de tierra de cultivo menor a 10 has, se cumple únicamente con el 50% de rotación, o bien con diversificación: 2 cultivos 25%-75%, **y tampoco existe límite máximo de barbecho.**



P3: ROTACIONES CON ESPECIES MEJORANTES EN TIERRAS DE CULTIVO 2025

IMPORTANTE: Los % se aplican por cada tipología (superficies de secano, secano húmedo y regadío).

Rotación en al menos el 50% de la superficie acogida:

- En una misma parcela cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal (cultivo implantado en mayo-junio), éste SI se considerará a efectos de la rotación, a excepción del barbecho (no computa como 2º)
- La superficie declarada como tierra en barbecho tras una leguminosa, NO contabiliza a los efectos del porcentaje de rotación necesario.
- La superficie de especies plurianuales (alfalfa, esparceta, espárrago o **azafrán**) no se incluirá en la superficie sobre la que se debe calcular el porcentaje de rotación, pero sí puede estar acogida a la ayuda y contar como mejorante y/o leguminosa, excepto la que se implante en el año en cuestión
- En explotaciones que cuenten con más de un 25% de especies plurianuales (alfalfa, esparceta, esparrago o azafrán), el porcentaje de rotación obligatorio se rebaja hasta el 25%. **(para la campaña 2025, grabarla con fecha de inicio anterior al 01/09/2024).**
- Excepción: Explotaciones con superficie de tierra de cultivo de la explotación menor a 10 has (secano + regadío), OJO, no es la superficie acogida, sino la disponible en toda la explotación. No se exigirá contar con especies mejorantes, siempre que cumpla una de las dos prácticas siguientes:
 - Rotación establecida en el ER (50%)
 - Al menos dos cultivos diferentes (principal menos del 75% tierra de cultivo)

*FEGA: "En relación con la práctica de ecorrégimen de Rotación de Cultivos con Especies Mejorantes, se ha obtenido confirmación de que en las explotaciones de superficie de tierra de cultivo igual o inferior a 10 ha, **el porcentaje de barbecho puede alcanzar hasta el 100%.**"*



Campaña declarativa 2024

Recinto SIGPAC en el que se ubica la línea de declaración

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto
45 - TOLEDO	59 - DOSBARRIOS	0	0	18	204	2

C.A. Gestora	Nº Expediente	Sistema Explotación	Superficie (ha)	Ayuda Directa C.Principal	Ayuda Directa C.Secundario	Ayuda PDR	Cultivo Principal	Cultivo Secundario	Aprovechamiento	Imprimir
7 - CASTILLA-LA MANCHA	08044261	Secano	0,9200	18,5021			5 - CEBADA			

Tipo de Ayuda Directa

18 - Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABR)
5021 - Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano.

HAY UNA CAPA SIGPAC QUE ME DICE EL CULTIVO DEL AÑO PASADO, Y EL SGA ME DARÁ COMPROBACIÓN

Ver Medir Consultas Intersección Croquis Campaña 2025 Campaña 2024 Versión 4.1

Consultas Intersección

- Propiedades (May+P)
- Parcela (A)
- Recinto (R)
- Cultivo Declarado (D)**
- Mapa Forestal España (G)
- CP No Integradas (I)
- Pastos Comunales (K)
- Catastro (U)

Datum: ETRS89
 Latitud: 39° 51' 13.65" N
 Longitud: 3° 27' 8.23" W
 Huso UTM: 30
 Coord. X: 461.310,75
 Coord. Y: 4.411.627,61
 Nivel: 17.1

Capas

- Capas Vectoriales
 - Croquis
 - Parcela
 - Recinto
 - Cultivo Declarado
 - Frutos Secos
 - CP NO INTEGRADAS
 - MFE
 - Pastos Comunales
 - Red Natura
 - Montanera
 - Nitratos
 - Fitosanitarios
 - Pastos Permanentes
 - Elementos del Paisaje
 - Algodón
 - Arroz tradicional
 - Olivar en desventaja
 - Franjas protección
 - Bancales
 - Humedales y Turberas
 - Cultivo reiterado
- Imágenes
 - Topográfico IGN
 - Ortofotos
 - Sentinel

as FEGA

P3: ROTACIONES CON ESPECIES MEJORANTES EN TIERRAS DE CULTIVO 2025

10% mínimo de especies mejorantes en la superficie acogida (leg, oleag, crucif), la mitad al menos de leguminosas (5%). En TC de secano en comarcas ÁRIDAS (anexo XVI RD 1048/22) se reduce del 5 al 2,5% la superficie exigida de leguminosas

- En Castilla-La Mancha comarcas áridas de ≤ 400 mm:
 - » Albacete: Mancha, Manchuela, Centro, Almansa y Hellín
 - » Ciudad Real: Campo de Calatrava y Mancha
 - » Cuenca: Mancha Baja
 - » Toledo: Sagra-Toledo, Montes de los Yébenes y La Mancha.

- Leguminosas: cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán mezclas de las especies de leguminosas con cultivos herbáceos, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.
- Se permite su utilización como abonado en verde, pero debe llegar a la floración.

Comarca 06: Mancha Baja

007	Alberca de Záncara (La)
033	Belmonte
058	Carrascosa de Haro
061	Casas de Fernando Alonso
064	Casas de Haro
065	Casas de los Pinos
087	Fuenteespino de Haro
100	Hinojosos (Los)
103	Hontanaya
124	Mesas (Las)
128	Monreal del Llano
133	Mota del Cuervo
145	Osa de la Vega
153	Pedernoso (El)
154	Pedroñeras (Las)
166	Pozoamargo
171	Provencio (El)
176	Rada de Haro
190	San Clemente
196	Santa María de los Llanos
195	Santa María del Campo Rus
216	Tresjuncos
238	Vara de Rey
243	Villaescusa de Haro
249	Villamayor de Santiago
255	Villar de la Encina

Anexo VI. ESPECIES MEJORANTES

Leguminosas:

guisante (*Pisum sativum* L.), habas (*Vicia faba* L.), altramuz blanco (*Lupinus albus* L.), altramuz amarillo (*Lupinus luteus* L.), altramuz azul (*Lupinus angustifolius* L.), veza o alverja (*Vicia sativa* L.), yerros (*Vicia ervilia* (L.) Willd.), algarrobas (*Vicia monanthos* Desf.), titarros (*Lathyrus cicera* L.), almortas (*Lathyrus sativus* L.), alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), alberjón (*Vicia narbonensis* L.), alfalfa (*Medicago sativa* L.), esparceta (*Onobrychis vicifolia* Scop.), zulla (*Hedysarum coronarium* L.), alubia o judía seca (*Phaseolus vulgaris* L.), judía de lima (*Phaseolus lunatus* L.), judía escarlata (*Phaseolus coccineus* L.), caupí o frijol de carilla (*Vigna unguiculata* (L.) Walp.), garbanzo (*Cicer arietinum* L.), lenteja (*Lens culcinea* Moench, *Lens culinaris* Moench), crotalaria (*Crotalaria juncea* L.), cacahuete (*Arachis hypogaea* L.), soja (*Glycine max* (L.) veza vellosa (*Vicia villosa* Roth), alverja húngara (*Vicia pannonica* L.), trébol blanco enano (*Trifolium repens*), trébol violeta (*Trifolium pratense*), trébol encarnado (*Trifolium incarnatum* L.), melilot amarillo (*Melilotus officinalis*), serradella (*Ornithopus sativus*), Cuernecillo (*Lotus corniculatus* L.).

Cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán mezclas de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos herbáceos, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

Crucíferas o Brassicáceas:

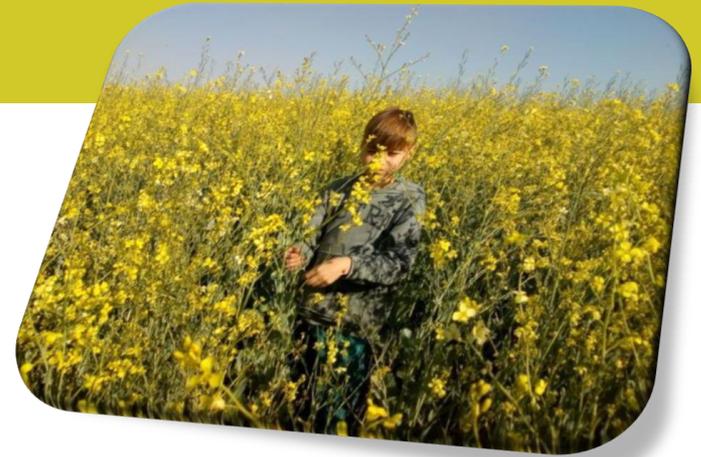
rábano (*Raphanus sativus*), rúcula (*Eruca sativa*), colza (*Brassica napus*), nabo forrajero (*Brassica rapa*), rábano silvestre (*Raphanus raphanistrum*), mostaza blanca (*Sinapis alba*), mostaza negra (*Brassica nigra*), mostaza castaña (*Brassica juncea*), mostaza etíope (*Brassica carinata*), camelina (*Camelina sativa* (L.) Crantz).

Compuestas o Asteráceas:

girasol (*Helianthus annuus* L.), cártamo (*Carthamus tinctorius* L.).

Liliáceas:

ajo (*Allium sativum* L.)



- La Camelina y la Carinata son especies oleaginosas de interés para la agricultura de secano, ya que presenta mayor resistencia a la sequía y un comportamiento agronómico superior al de otras especies oleaginosas más extendidas, como pueda ser la colza (*Brassica napus*), con menores requerimientos hídricos y fertilizantes.
- En zonas húmedas o de regadío, posibilidad de doble cosecha, ya que su ciclo más corto le permite producir una considerable cantidad de biomasa, utilizada para la producción de energía.
- Son una buena alternativa para los cultivos de invierno, ya que se integra bien en rotaciones, resultando más beneficiosa que hacer un barbecho y, como otras oleaginosas, mejora las producciones de cultivos posteriores de cereal. En una rotación cerealista permite la reducción del uso de fertilizantes y fitosanitarios.
- Alternativa válida para cumplir los requisitos de la nueva PAC, incluso para implantar barbechos de biodiversidad.
- Sus producciones tienen múltiples aptitudes, tanto en el sector alimentario animal, como en el energético, así como en el desarrollo de otros nuevos productos de síntesis bioquímica: biocombustibles, bioplásticos, bioherbicidas y bioestimulantes.



P3: ROTACIONES CON ESPECIES MEJORANTES EN TIERRAS DE CULTIVO

TIERRAS DE REGADÍO, ¿Cómo se declaran?

Únicamente declarar con sistema de explotación “Regadío”, o bien sistema de explotación “Secano” junto con el marcaje de la incidencia 221, aquellas LDG que estén en disposición de ser regadas: **Contar con instalaciones/infraestructuras de riego y concesión de agua de la confederación hidrográfica correspondiente.** Se solicitará dicha concesión a los expedientes incluidos en la muestra de control que se hace cada año.

Todas las parcelas con esta incidencia 221 en SIGPAC (han sido declaradas de regadío en alguno de los últimos 3 años), si las declaro de secano y marco el check 221, **las cobro de regadío, y constarán en los cálculos del ER como de regadío.**

En las explotaciones cuya superficie de tierras de cultivo sea superior a 10 ha, pero cuya superficie correspondiente a secano o secano húmedo o regadío no supere las 10 ha, se permitirá que el porcentaje de mejorantes (incluidas leguminosas) exigido en la tipología de tierra de cultivo inferior a 10 ha, pueda sembrarse en otra tipología de superficie de cultivo, aplicando un factor de equivalencia:

Equivalencias	1 hectárea de Regadío	1 hectárea de Secano húmedo
Requiere en Secano	2,1 hectáreas	1,1 hectáreas
Requiere en Secano húmedo	1,9 hectáreas	-

Equivalencias	1 hectárea de Secano	1 hectárea de Secano húmedo
Requiere en Regadío	0,48 hectáreas	0,91 hectáreas
Requiere en Secano húmedo	0,53 hectáreas	-

P3: Importe unitario PAC 2023

Ecorrégimen	IMPORTE UNITARIO PLANIFICADO (€/ha)	Tramo 1		Tramo 2		
		umbral (ha)	importe (€/ha)	umbral (ha)	importe (€/ha)	
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos	62,16	≤ 65	51,134820	>65	43,510000	
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos	Peninsular	≤ 95	33,695016	>95	27,190000	
	Insular	< 95	55,695016	>95	49,190000	
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 70	47,670000	>70	36,905197
		Con plurianualidad	< 70	72,670000	>70	61,905197
	Insular	Sin plurianualidad	< 70	75,670000	>70	64,905197
		Con plurianualidad	≤ 70	100,670000	>70	89,905197
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo	Sin plurianualidad	< 30	70,516036	>30	49,361225	
	Con plurianualidad	≤ 30	95,516036	>30	74,361225	
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	Peninsular	Sin plurianualidad	< 25	139,525998	>25	97,668199
		Con plurianualidad	< 25	164,525998	>25	122,668199
	Insular	Sin plurianualidad	< 25	219,525998	>25	177,668199
		Con plurianualidad	< 25	244,525998	>25	202,668199
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos (pendiente inferior al 5 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	61,070000	>15	61,070000
		Con plurianualidad	≤ 15	86,070000	>15	86,070000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	101,070000	>15	101,070000
		Con plurianualidad	≤ 15	126,070000	>15	126,070000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media (pendiente igual o mayor al 5 % e inferior al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	113,950000	>15	113,950000
		Con plurianualidad	≤ 15	138,950000	>15	138,950000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	177,950000	>15	177,950000
		Con plurianualidad	≤ 15	202,950000	>15	202,950000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales (pendiente igual o mayor al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	< 15	165,170000	>15	115,619000
		Con plurianualidad	< 15	190,170000	>15	140,619000
	Insular	Sin plurianualidad	< 15	253,170000	>15	203,619000
		Con plurianualidad	< 15	278,170000	>15	228,619000
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes	56,04	≤ 70	46,100311	>70	46,100311	
Agroecología: Espacios de biodiversidad en cultivos bajo agua	156,78	≤ 70	156,780000	>70	156,780000	

Mayor importe unitario en P3, hasta las 77 has

P3: Importe unitario PAC 2024

Agricultura de carbono y agroecología: Rotación con especies mejorantes y siembra directa en tierras de cultivo de secano	Peninsular	Sin pluriannualidad	≤ 70	45,940000	>70	32,158000
		Con pluriannualidad	≤ 70	70,940000	>70	57,158000
	Insular	Sin pluriannualidad	≤ 70	73,940000	>70	60,158000
		Con pluriannualidad	≤ 70	98,940000	>70	85,158000
Agricultura de carbono y agroecología: Rotación con especies mejorantes y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo	Sin pluriannualidad	≤ 30	82,740000	>30	57,918000	
	Con pluriannualidad	≤ 30	107,740000	>30	82,918000	
Agricultura de carbono y agroecología: Rotación con especies mejorantes y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	Peninsular	Sin pluriannualidad	≤ 25	146,810000	>25	102,767000
		Con pluriannualidad	≤ 25	171,810000	>25	127,767000
	Insular	Sin pluriannualidad	≤ 25	226,810000	>25	182,767000
		Con pluriannualidad	≤ 25	251,810000	>25	207,767000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos	Peninsular	Sin pluriannualidad	≤ 15	60,080000	>15	42,056000
		Con pluriannualidad	≤ 15	85,080000	>15	67,056000
	Insular	Sin pluriannualidad	≤ 15	100,080000	>15	82,056000
		Con pluriannualidad	≤ 15	125,080000	>15	107,056000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media	Peninsular	Sin pluriannualidad	≤ 15	112,230000	>15	78,561000
		Con pluriannualidad	≤ 15	137,230000	>15	103,561000
	Insular	Sin pluriannualidad	≤ 15	176,230000	>15	142,561000
		Con pluriannualidad	≤ 15	201,230000	>15	167,561000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales	Peninsular	Sin pluriannualidad	≤ 15	162,740000	>15	113,918000
		Con pluriannualidad	≤ 15	187,740000	>15	138,918000
	Insular	Sin pluriannualidad	≤ 15	250,740000	>15	201,918000
		Con pluriannualidad	≤ 15	275,740000	>15	226,918000
Agroecología: Espacios biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes			-	48,562971	-	-
Agroecología: Espacios biodiversidad en tierras de cultivo bajo agua			-	155,190000	-	-

Madrid, 12 de mayo de 2025

En 2024: Mayor importe unitario en P5, desde la 1ª ha

P3: Planificación de las ayudas

P3. ROTACION CON MEJORANTES				UMBRALES (%/HAS) 2023			
	TOTAL	TCS	TCR	REQUISITOS	2023	Secano	Regadio
TIERRA CULTIVO	30,2	16,19	14,01	Rotación (min)	25,00%	4,0475	0,75
Sup. Acogida	19,19	16,19	3	Mejorantes (min)	10,00%	1,619	0,3
				Leguminosa (min)	5,00%	0,8095	0,15
				Barbecho* (Max)	40,00%	6,476	1,2
				*Si 10% B. sembrado	50,00%	8,095	1,5

TCS	CULTIVOS (MISMOS RECINTOS)		Superficie Has	REQUISITOS ROTACION/MEJORANTES 2023* C-				
	PAC 2022	PAC 2023		Rotación	Mejoran	Legumin	Barbecho	* Si 10%
Parcela 1/Grupos c	CEBADA	TR/CEB	4,07	3	0	0	0	0
Parcela 2	TRIGO BLANDO	LEG	6,79	6,79	6,79	6,79	0	0
Parcela 3	AVENA	B	2,49	2,49	0	0	2,49	0
Parcela 4	BARBECHO	B	2,84	0	0	0	2,84	0
Parcela 5			0	0	0	0	0	0
Parcela 6			0	0	0	0	0	0
Parcela 7			0	0	0	0	0	0
Parcela 8			0	0	0	0	0	0
TOTAL			16,19	12,28	6,79	6,79	5,33	0
% CALCULO				75,8%	41,9%	41,9%	32,9%	0,0%
UMBRALES				25%	10%	5%	40%	50%
CUMPLE?				SI	SI	SI	SI	SI

SIMULACION AYUDA PLANIFICADA									
ECOR.	SUP. ACOGIDA		SUP. ELEGIBLE		IMPORTE ESTIMADO				
	P3	P4	P3	P4	100%	70%	COM	TOTAL	
TCS	14,19	2	14,19	2	771,8	0,0	50,0	821,8	
TCH	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TCR	14,01	0	13,88	0	2.109,6	0,0	0,0	2.109,6	
	28,2	2	28,07	2				2.931,4	
ECOR.	SUP. ACOGIDA		SUP. ELEGIBLE		IMPORTE ESTIMADO				
	P5		P5		TOTAL (NO APLICA DEBRESIVIDAD)				
EB		30,2		30,2	1.692,7				

Grado penetración EcoR en C-LM

PAC 2023	SUPERFICIE TOTAL ACOGIDA A ECO RÉGIMENES POR TIPOLOGÍA DE CULTIVO (ha)			
	SECANO + REGADÍO	Castilla-La Mancha	TOTAL	C-LM&España
TIERRAS DE CULTIVO				
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad	2.451.049	10.471.459	23,4%	
Ecorregímenes (rotación y siembra directa)	1.292.914	6.889.320	18,8%	
Ecorregímenes (rotación y siembra directa+eb)	2.146.770	9.303.269	23,1%	
% Superficie (SU) acogida a eco-régimen (especificos de TC)	53%	66%		
% Superficie (SU) acogida a eco-régimen (total)	88%	89%		
CULTIVOS LEÑOSOS Y OTROS PERMANENTES				
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad	977.232	4.244.819	23,0%	
Ecorregímenes (cubierta vegetal y cubierta inerte)	221.119	2.378.391	9,3%	
Ecorregímenes (cubiertas+eb)	514.530	2.955.956	17,4%	
% Superficie (SU) acogida a eco-régimen (especificos de CP)	23%	56%		
% Superficie (SU) acogida a eco-régimen (total)	53%	70%		
PASTOS PERMANENTES Y TEMPORALES				
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad	711.223	7.281.326	9,8%	
Ecorregímenes (pastoreo extensivo y siega sostenible)	644.919	6.685.125	9,6%	
% Superficie (SU) acogida a eco-régimen	91%	92%		
Tierra de cultivo/Cultivos Permanentes				
Ecorregímenes (espacios de biodiversidad)	1.147.267	2.991.513	38,4%	

P5 ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES

- ❑ % Superficie no productiva a mantener (a partir de 2024 ya se elimina la línea de base correspondiente a BCAM 8):
 - ❑ Secanos : 7% Regadíos : 4% Cultivos Permanentes : 4 %
- ❑ Tipo Superficies no productivas a mantener: espacios directamente adyacentes a la superficie de la explotación :
 - ❑ 1. Barbecho con cubierta vegetal con especies apropiadas (barbecho de biodiversidad): especies de al menos dos familias distintas, 6 meses sin producción (entre enero y 30 sept) y no se pueden labrar hasta 1 sept.
 - ❑ 2. Elementos del paisaje: definidos en la BCAM 7 y en el SIGPAC
 - ❑ 3. Márgenes, franjas e islas de biodiversidad: mismas condiciones de barbecho biodiversidad. Dimensiones: Márgenes: anchura min. 2 m; longitud min. 25 m; islas: superficie min. 100 m².
 - ❑ 4. Zonas de no cosechado de cereales, leguminosas y oleaginosas: no pastado ni cosechado, ni labrado antes del 1 de septiembre, girasol un mes más de cosecha o madurez comercial.
 - ❑ 5. Zonas de no cosechado de especies aromáticas (lavanda, espliego, lavandín), deberán permanecer en el terreno al menos dos meses adicionales desde la recolección del resto de la sup. declarada.
- ❑ Cada tipo de espacio de biodiversidad tiene una ponderación o equivalencia en m²
- ❑ Uso de fitos ni fertilizantes no permitido en esas áreas.





cooperativas
agro-alimentarias
Castilla-La Mancha

Muchas Gracias

